DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.529 | Martes 18 de Abril de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2301264

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DEL FUNCIONARIO QUE SE INDICA

Núm. 6.- Santiago, 8 de febrero de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 19.032, de 1991, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaía General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la ley Nº 20.955, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el decreto supremo Nº 7, de 31 de marzo de 2022, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que designa en calidad de Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Antofagasta a doña Elizabeth Pilar Bruna Zepeda, el decreto supremo Nº 13, de 18 de octubre de 2022, que modifica decreto supremo Nº 7, ambos en trámite ante la Contraloría General de la República; en la carta de renuncia de fecha 7 de febrero de 2023, de doña Elizabeth Pilar Bruna Zepeda; y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°. Que, mediante el decreto supremo Nº 7, de fecha 31 de marzo de 2022, se dispuso el nombramiento de doña Elizabeth Pilar Bruna Zepeda, en calidad de Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Antofagasta, a contar del 31 de marzo de 2022.

2°. Que, con fecha 7 de febrero de 2023, doña Elizabeth Pilar Bruna Zepeda presentó su renuncia voluntaria al cargo para hacerse efectiva a contar del día 8 de febrero de 2023.

Decreto:

1°. Acéptase, a contar del día 8 de febrero de 2023, la renuncia voluntaria presentada por doña Elizabeth Pilar Bruna Zepeda, cédula nacional de identidad Nº 15.015.827-3, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Antofagasta, grado 5º de la EUS de la planta del Estamento Directivo de la Subsecretaría General de Gobierno, sin esperar la total tramitación del presente acto.

2°. Se deja constancia que doña Elizabeth Pilar Bruna Zepeda no se encuentra sometida a procedimiento disciplinario alguno.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Nicole Cardoch Ramos, Subsecretaria General de Gobierno.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl